



## PREACUERDO SOBRE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE ESMASA COMO GARANTÍA DE FUTURO COMO EMPRESA PÚBLICA

ESMASA se ha consolidado como la empresa de servicios integrales de la ciudad de Alcorcón, normalizando la prestación de servicios públicos con un sistema de seguimiento y control que permite medir los recursos municipales efectivamente utilizados.

Ahora, en momentos de gran incertidumbre y cambio, se trata de dar un paso más en la consolidación de la empresa pública con la democratización de los órganos de gobierno de la compañía, articulando unas normas de gobierno que permitan contar con todos los agentes en la toma de decisiones, fundamentada en los datos económicos de la actividad empresarial, contrapesando los factores que son afectados.

A medida que ESMASA ha desarrollado nuevas prestaciones, convirtiéndose en una empresa de servicios integrales, los procesos se han devenido más complejos, al diversificarse el negocio y, por la oportunidad del negocio, se ha hecho más atractivas para el inversor empresarial privado.

Así, la mejor manera de asegurar una estabilidad en la orientación hacía el bien común que debe caracterizar a la empresa pública, es la participación de las trabajadoras y trabajadores como protagonistas de la actividad empresarial.

Para ello, se debería acometer una modificación de las normas del gobierno corporativo para reducir la incertidumbre en el futuro de la compañía estabilizando el núcleo de negocio.

Las normas del gobierno corporativo deberán considerar:

 La toma de decisiones que tienen que ver con la enajenación y/o externalización de negocios completos de la empresa y sus políticas corporativas en relación a fusiones y adquisiciones. • El **cumplimiento normativo** o **compliance**: el establecimiento de las políticas y

procedimientos adecuados para garantizar que tanto la empresa, como sus

directivos, empleados y terceros cumplen con el marco normativo aplicable.

La estructura del órgano de gobierno de la sociedad creará las condiciones necesarias

para la toma de decisiones estratégicas que funcione como palanca para el compromiso

colectivo, potenciando de este modo el atractivo social de la compañía en la ciudad, para

eso se modificarán las normas de funcionamiento del Consejo de Administración, en la

que se establecerá una mayoría cualificada necesaria para poder tomar decisiones de

venta de activos o externalización de negocios completos de la compañía pública.

Asimismo se valorará la fórmula para incorporar al Consejo de Administración a

representantes de las y los trabajadores. Siendo principalmente el establecimiento de la

mayoría cualificada para tomar ciertas decisiones, el objetivo principal.

En Alcorcón a 23 de noviembre de 2022

Fdo.- Jesús Santos Gimeno
Presidente de ESMASA

La Sección Sindical de UGT - ESMASA